



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Plazos Resolución SE N° 40/2021 - Continuación Nota N° NO-2021-10427953-APN-SE#MEC.

A: Lic. Javier Gallo Mendoza (Gerente General CAMMESA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en el marco del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas con la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y/o con el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM y el Régimen Especial de Créditos establecidos por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 y la Resolución SE N° 40 de fecha 21 de enero de 2021 de esta Secretaría.

Al respecto, el Artículo 6° de la citada resolución establece que para los casos en que no se resuelvan las regularizaciones de los saldos deudores antes del 31 de marzo de 2021, CAMMESA, en cumplimiento de las atribuciones que le son propias, y de lo preceptuado en la citada resolución, deberá iniciar o continuar las acciones administrativas o judiciales y todas aquellas medidas operativas y legales necesarias y/o convenientes cuyo objetivo sea el resguardo de la integridad y regularidad de la cadena de pagos y cobrabilidad en el MEM.

En ese sentido y continuando con la NO-2021-10427953-APN-SE#MEC de fecha 5 de febrero del corriente, en la cual se establecieron los criterios de aplicación y los procedimientos que CAMMESA deberá observar con relación a las presentaciones efectuadas por los Agentes Distribuidores y, atento a la importante cantidad de información que está en proceso de análisis por las áreas técnicas de esta Secretaría, se instruye a la Compañía a vuestro cargo a prorrogar el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N° 40/2021 hasta el 15 de mayo del 2021.

A tales efectos se solicita tenga a bien notificar a los Agentes Distribuidores del MEM la presente instrucción.

Sin otro particular saluda atte.